



San Andrés Islas, Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	VERBAL DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO O DE PASO
Radicado	88001-4003-003-2022-00003-00
Demandante	MARGARETH YASID MITCHELL BENT
Demandado	JANIRIS OLINDA BENT VILLALOBOS Y HEIDY PATRICIA BENT VILLALOBOS HEREDERAS DEL FINADO DONASKI BENT FORBES
Auto de Sustanciación No.	00161-2022

Visto el anterior informe de secretaría y considerando que la parte demandante solicitó el emplazamiento de la demandada JANIRIS OLINDA BENT VILLALOBOS, para que sea notificada del auto admisorio de fecha 31 de marzo de 2022, que admite la presente demanda de la referencia, es del caso imprimir el trámite previsto en el Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020, que dice que los emplazamientos que deban realizarse, en aplicación al Art. 108 del C.G.P., se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Despacho,

RESUELVE:

Ordénese el emplazamiento la demandada **JANIRIS OLINDA BENT VILLALOBOS**, a fin de que sea haga parte en el presente proceso, para lo cual de conformidad con el numeral decimo del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020, que dice que los emplazamientos que deban realizarse, en aplicación al Art. 108 del C.G.P., se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

Natally Púa Zurique